

QUILMES, 20 de julio de 2021

VISTO el Expediente N° 827-0447/21-ED, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria para la presentación de Becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria de Tipo 1 y de Tipo 2, en el marco del Reglamento de Becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria, aprobado por Resolución (CS) N° 605/18.

Que, tal lo manifestado por la Secretaría de Extensión Universitaria, resulta pertinente estimular la formación de estudiantes y graduados a través de actividades de incubación universitaria en economía social y solidaria, brindándoles la posibilidad de adquirir experiencia y antecedentes académicos.

Que resulta necesario en esta instancia instrumentar los mecanismos de convocatoria y evaluación en el marco del reglamento citado, a fin de posibilitar el desarrollo de las becas durante los años 2021 y 2022.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria informa que los fondos presupuestados permiten proponer el otorgamiento de diez (10) becas en total.

Que se ha realizado la debida reserva de saldo presupuestario.

Que por Resolución (CS) N° 316/20 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de diez (10) becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria de Tipo 1 y de Tipo 2 en el marco del Programa Universitario de Incubación Social Programa (PUIS) entre el 2 y el 16 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º: Estipular que la duración de las Becas será de catorce (14) meses con una dedicación horaria de 20 horas semanales cada una, con fecha de inicio el 1º de septiembre de 2021 y fecha de finalización el 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Extensión a aprobar y publicar el respectivo Formulario de Becas para Incubación Universitaria en Economía Social y Solidaria de Tipo 1 y de Tipo 2, destacando asimismo que las propuestas deberán cumplir de modo obligatorio, al momento de su presentación, con toda la documentación solicitada por dicha Secretaría.

ARTÍCULO 4º: Establecer la cantidad de becas y los estipendios mensuales de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y según el siguiente detalle:

- 3 (tres) Becas de Tipo 1 con un estipendio mensual de \$12.500.
- 7 (siete) Becas de Tipo 2 con un estipendio mensual de \$12.500.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la asignación de becas dependerá del orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora, y la reasignación de becas en caso de vacancia dependerá del orden de mérito, así como del criterio de la Secretaría de Extensión Universitaria a través del Programa Universitario de Incubación Social, y del Reglamento de Becas para Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 805/21, Presupuesto 2021, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 725/21

ANEXO

Becas para Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria

GUÍA DE PRESENTACIÓN BECAS PUIS TIPO 1 Y TIPO 2

El objetivo de las becas es participar en el Programa Universitario de Incubación Social (PUIS) de la Secretaría de Extensión Universitaria, ofreciendo a estudiantes, que hayan aprobado al menos el 50 por ciento de la carrera, y graduados/as la oportunidad de hacer experiencias de aprendizaje y formación profesional en procesos de Incubación en Economía Social y Solidaria que contribuyan a favorecer procesos asociativos y solidarios de valorización económica e innovación sociotécnica.

Para el seguimiento del desarrollo de las actividades del becario/a habrá un/a director/a de beca que supervisará y acompañará, con la intención de que pueda cumplimentar lo requerido.

Las actividades del/la becario/a serán acordadas con el/la directora/a de beca, y estipuladas en un plan de trabajo. Serán obligaciones del becario/a:

- Mantener la condición de alumno/a regular durante el período que resultase beneficiario/a de la beca en el caso que sea estudiante.
- Cumplir con la dedicación horaria semanal.
- Cumplir con el plan de trabajo propuesto.
- Asistir y participar en los eventos académicos que convoque el PUIS y/o las IUESS, vinculados con su actividad.
- Presentar en tiempo y forma el Informe Final de sus actividades como becario/a, de acuerdo al instructivo elaborado a tal efecto, así como todos aquellos informes que le sean requeridos por el/la director/a de la beca y por la Secretaría de Extensión Universitaria a través del/ de la directora/a del Programa Universitario de Incubación Social.

Es posible postularse a más de una beca, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Para cada postulación, deberán enviarse formularios completos, uno por cada beca a la que se postula. Durante la selección, se establecerá un orden de mérito para cada beca. Cada becario/a podrá ser acreedor de una única beca. Ningún becario/a podrá ser acreedor de dos o más becas en simultáneo.

Las becas serán incompatibles con cualesquiera otras becas o ayudas la misma finalidad que puedan percibirse con fondos de la UNQ.

BECAS TIPO 1 (PUIS)

🕒Cupos: se otorgarán tres (3) becas de Tipo 1 destinadas a estudiantes que hayan aprobado al menos el 50 por ciento de las materias de la carrera o graduados, cada una de ellas con un estipendio mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00).

🕒Duración: Catorce (14) meses con una dedicación de veinte (20) horas semanales. La fecha de inicio estipulada es el 1 de septiembre de 2021 y la fecha de finalización es el 31 de octubre de 2022.

🕒Postulación: La presentación se formalizará mediante la presentación del formulario de beca completo y firmado. Se presenta en formato digital, enviando la documentación al correo electrónico puis.unq@gmail.com entre el 2 y el 16 de agosto de 2021 a las 14:00 horas. En el asunto indicar el Tipo y nombre de beca a la cual se postula. En caso de postularse a más de una beca, deberá enviar un correo y formulario individual por cada postulación.

🕒Criterios de asignación: los/as postulantes deben tener conocimientos y/o experiencia previa de acuerdo a la beca a la cual se postulan, según el siguiente detalle:

Detalle de las becas Tipo 1:

A) Sistematización y actualización información para plataforma interuniversitaria <ul style="list-style-type: none">- Ser estudiantes regulares o graduados de la UNQ.- Antecedentes o experiencia en sistematización de información o conocimientos.- Manejo de base de datos, relevamiento y procesamiento de información- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, planilla de cálculo, PowerPoint, herramientas de Internet).- Capacidad de trabajo en equipo.- Experiencia previa y/o interés en temáticas socioeconómicas.- Contar con computadora y conectividad en su hogar.
B) Articulación entre Mercados Sociales y Tecnologías Digitales <ul style="list-style-type: none">- Ser estudiantes regulares o graduados de la UNQ.- Antecedentes o experiencia en sistematización de información o conocimientos.- Manejo de base de datos, relevamiento y procesamiento de información.- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, planilla de cálculo, PowerPoint, herramientas de Internet).- Capacidad de trabajo en equipo.- Experiencia previa y/o interés en temáticas socioeconómicas.- Contar con computadora y conectividad en su hogar.
C) Acompañamiento de Procesos de Incubación Social con Perspectiva de Géneros <ul style="list-style-type: none">- Ser estudiantes regulares o graduados de la UNQ.- Capacidad de trabajo en equipo.- Experiencia previa y/o interés en temáticas socioeconómicas.- Contar con computadora y conectividad en su hogar. Se valorará: <ul style="list-style-type: none">- Interés y formación básica desde una perspectiva de género, feminismos y diversidades.- Habilidades para la construcción de instrumentos conceptuales, metodológicos y técnicos que permitan la incorporación de un enfoque transversal de equidad de géneros en las propuestas de Incubación.

BECAS TIPO 2 INCUBADORAS UNIVERSITARIAS EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (IUESS)

- Cupos: se otorgarán siete (7) becas de Tipo 2, siendo asignada una (1) beca por cada IUESS, destinadas a estudiantes que hayan aprobado al menos el 50 por ciento de las materias de la carrera o graduados, cada una de ellas con un estipendio mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00).
- Duración: Catorce (14) meses con una dedicación de veinte (20) horas semanales. La fecha de inicio estipulado es el 1 de septiembre de 2021 y la fecha de finalización es el 31 de octubre de 2022.
- Postulación: la presentación se formalizará mediante la presentación del formulario de beca completo y firmado. Se presenta en formato digital, enviando la documentación al correo electrónico puis.unq@gmail.com entre el 2 y el 16 de agosto de 2021 a las 14:00 horas. En el asunto indicar el Tipo y nombre de beca a la cual se postula. En caso de postularse a más de una beca, deberá enviar un correo y formulario individual por cada postulación.
- Criterio de asignación: los/as postulantes deben tener conocimientos y/o experiencia previa de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Ser estudiantes regulares o graduados de la UNQ.
 - Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, planilla de cálculo, PowerPoint, herramientas de Internet).
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Contar con computadora y conectividad en su hogar.
 - Contar con antecedentes, y/o estudios, y/o experiencia en actividades y/o proyectos socioeconómicos, preferentemente orientados a la incubación en Economía Social y Solidaria, y a la temática correspondiente IUESS para cuya beca se presenta (ver listado a continuación).

**Lista de Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria
(IUESS) 2021-2023:**

N°	IUESS	Director/a	Contacto
1	Incubadora de Diseño y Comunicación (DyC)	Emanuel De Fino	emanulo@gmail.com Cel: 11-5747-8636
2	Incubadora de Economía, Mercados y Finanzas (IEMF)	Henry Chiroque Solano	henrychiroquesolano@gmail.com Cel: 11-6784-2996
3	Incubadora de Transformación Digital (ITD)	Santiago Errecalde	santiagoerrecalde@gmail.com Cel: 11-5493-1936
4	Incubadora de Empresas Sociales (INES)	Alberta Bottini.	alberta.bottini77@gmail.com Cel: 11-6058-1305
5	Incubadora de Turismo Socio Solidario de Base Comunitaria (ITSSBC)	Daniel García	dangaroki@gmail.com Cel: 11-6597-6964
6	Incubadora de Intervención Socio-ambiental (IS-A)	Miguel Lacabana	mlacabana@gmail.com Cel: 11-4163-6852
7	Incubadora de Tecnologías para el Desarrollo Inclusivo Sustentable (ITeDIS)	Paula Juarez	Juarez.paulama@gmail.com Cel: 11-3248-8536

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 725/21